

MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1650-2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y EL CONSORCIO CANAL CORDOBA MI.

Entre los suscritos, el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, establecimiento público del orden distrital, creado mediante Acuerdo N° 19 de 1972 expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., con NIT: 899.999.081-6, reestructurado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 002 del 3 de febrero de 2009, modificado parcialmente por el Acuerdo N° 002 de 2017 del Consejo Directivo, ubicado en la Calle 22 No. 6 - 27 en la ciudad de Bogotá, D.C., teléfono 3386660 y página web www.idu.gov.co, legalmente representado por **JOSÉ FÉLIX GÓMEZ PANTOJA**, obrando en su condición de **SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **79.531.273**, nombrado mediante Resolución 002236 del 21 de febrero de 2020, posesionado mediante Acta No. 031 del 02 de marzo de 2020, debidamente facultado por la Resolución de Delegación No. 2307 del 30 de mayo de 2019 y modificada por la Resolución 003488 de 2020 de la Dirección General, quien para todos los efectos se denominará el **IDU** y el **CONSORCIO CANAL CORDOBA MI** con NIT.: **901.351.509-0**, integrado por **MARIO ALBERTO HUERTAS COTES**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 19.146.113 de Bogotá D.C. con una participación del 65% y la sociedad **INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**, identificada con el NIT 860.025.054-6 con una participación del 35%, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., en la Carrera 22A No.85-20, con teléfono 3138310038 y dirección de correo electrónico jose.castellanos@mhc.com.co; presidencia@mhc.com.co; licitaciones@mhc.com.co, representado legalmente por **MARIO ALBERTO HUERTAS COTES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° **19.146.113**, en calidad de representante y quien para la suscripción del presente documento quien en adelante se denominará el "CONTRATISTA", hemos acordado celebrar la presente modificación, la cual se plasma en este escrito, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que como resultado de la convocatoria Pública para el Proceso de Selección N° IDU-LP-SGI-027-2019, el IDU el día 27 de diciembre de 2019 se suscribió el contrato de obra IDU-1650-2019 con CONSORCIO CANAL CORDOBA MI, cuyo objeto es la "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CORDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
2. Que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato, se pactó un plazo de VEINTISIETE (27) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, discriminado de la siguiente forma:

ETAPA	FASE	DURACIÓN
ESTUDIOS Y DISEÑOS	Investigación, Recopilación y Análisis de información.	Un (1) Mes
	Elaboración de Estudios y Diseños (incluye aprobaciones de la Interventoría).	Seis (6) Meses
	Tramites aprobaciones de permisos Entidades Distritales y Nacionales, al igual que la armonización con las empresas de servicios.	Dos (2) Meses
	Construcción	Diecisiete (17) Meses